DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICO Nº 473 DEL 09.02.2016 DE DOÑA BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS

DECRETO (E) N° 716

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldico Nº 179 del 14.01.2016, que aprueba convenio de continuidad entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Municipios Programa Habilidades para la Vida 2015-2016.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 473 del 09.02.2016, que aprueba contrato prestación de servicios desde 05.02.2016 al 31.12.2016, por 28 horas cronológicas semanales, como Asistente Social Programa Habilidades para la Vida JUNAEB de la comuna de Chillán Viejo.

3.- Necesidad del programa de ejecución desde marzo a diciembre año 2016.

DECRETO:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 473 de fecha 09.02.2016 de doña **BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.094.147-6, Asistente Social Programa Habilidades para la Vida JUNAEB de la comuna de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.